

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000427 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 08 NOV 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000112-2021/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Marzo del 2021, MEMORANDO N° 018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 16 de Julio del 2020, MEMORANDO N° 1630-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de Septiembre del 2021, INFORME N° 052-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 27 de Octubre del 2021; INFORME N° 386-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 27 de Octubre del 2021, sobre **CARGAR AL GASTO** la obra: **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LOS MARCHANES DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES."**

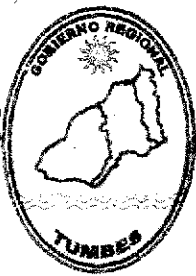
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley. N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017- GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017), se resuelve en el Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000112-2021/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Marzo del 2021, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LOS MARCHANES DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS MARCHANES**, con un costo total de obra ascendente a **S/ 212,851.50 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**,

Que, mediante MEMORANDO N° 018-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 16 de Julio del 2020, se dispone al CPC.



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00427 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

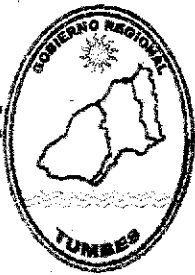
Tumbes, 08 NOV 2021

WISTON CORNEJO LUNA, realizar las Transferencias de obras de esta Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de obras.

Que, mediante MEMORANDO Nº 1630-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de Septiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a esta Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, realizar la Transferencia de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición- IOAR, relativo a los Contratos de Ejecución de obra Nº 005-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contrato de Ejecución de obra Nº 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contrato de Ejecución de obra Nº 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contrato de Ejecución de obra Nº 009-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Contrato de Ejecución de obra Nº 011-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR y Contrato de Ejecución de obra Nº 012-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que fueron ejecutados por la Entidad a inicios del Año 2021.

Que, mediante **INFORME Nº 052** 2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 27 de Octubre del 2021, el C.P.C WISTON CORNEJO LUNA, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LOS MARCHANES DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 **OTROS GASTOS DIVERSOS** a favor del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con un valor ascendente a la suma de **S/ 212,801.50 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", a fin Regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 29608 y lo establecido en la Directiva Nº 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, la cual estipula en el punto 8.4.4 Procedimiento de baja Contable de Obras no sujetas a Transferencia, tales como a). obras de Infraestructura Vial diferente a las ejecutadas a nivel de Pavimento Rígido o Flexibles.

Que, mediante **INFORME Nº 386-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 27 de Octubre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000427-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 08 NOV 2021

debidamente visado para su aprobación correspondiente; certificando, que la Liquidación contenida en la Resolución Gerencial Regional Nº 112-2021, de fecha 26 de Marzo del 2021, se encuentra **Firme y Consentida** y sin observaciones por parte de la Empresa contratista, Consorcio Los Marchanes, cuyo plazo para observarla venció el 10 de Abril del 2021.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Infraestructura

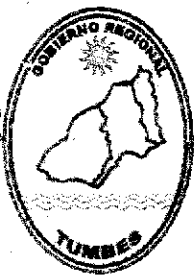
En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER CARGAR AL GASTO, a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, la Obra "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LOS MARCHANES DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/ 212,801.50 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR LOS MARCHANES DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000427-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 NOV 2021

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Sub Gerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N°: 64570